PBS/CD/18/2022

Contratación Directa de "Adquisición de Muebles y Enseres–Rectorado-2022"; ID Nº 414.775.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Modesto Tanikawa** con **C.I Nº 972.090,** representante legal de la firma **Muebles KT S.R.L.** con **RUC N°: 80014026-5**, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 580 de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR-ADJUDICADO*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Muebles y Enseres–Rectorado" 2022,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Muebles y Enseres (Rectorado)**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 414.775**.----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral para Oficinas
Tel. Nº 071-200207
Encarnación - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 08/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 08/2022.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Enseres Rectorado 2022 con ID: 414775									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101604-001	Ventilador de techo. Ventilador de techo DE 52 controles de pared de 5 velocidades, fabricado en acero, 3 aspas, color blanco. Garantía escrita de 6 (seis) meses	Unidad	UNIDAD	6	speed	BR	350.000	2.100.000
2	52131501-006	Cortina vertical 1,60 X 1,60 - Cortinas Verticales de 1,60 x 1,60 hecha en tela anti solar. Rieles anonizados cadenita perlada para manejos de las bandas. Bandas giratorias de 89 mm mínimo. Tipo de recogida lateral, la cortina debe recogerse dividiéndose en dos partes hacia los laterales. Color de tejido a elección, según muestrario que deberá ser adjuntado. Incluye colocación y materiales	Unidad	UNIDAD	20	KT	PY	430.000	8.600.000
3	52131501-006	Cortina vertical. 2,00 X 0,90 - Cortinas Verticales de 2,00x0, 90 hecha en tela anti solar. Rieles anonizados cadenita perlada para manejos de las bandas. Bandas giratorias de 89 mm mínimo. Tipo de recogida lateral, la cortina debe recogerse dividiéndose en dos partes hacia los laterales. Color de tejido a elección, según muestrario que deberá ser adjuntado. Incluye colocación y materiales.	Unidad	UNIDAD	5	KT	PY	500.000	2.500.000
4	52141519-001	Horno Eléctrico - Horno Eléctrico: Hornos de convección, industrial de 4 bandejas, 50 litros como mínimo, garantía escrita por 1 año como mínimo	Unidad	UNIDAD	1	TOKYO	KR	6.000.000	6.000.000
5	52141501-001	Heladera de 1 puerta - Heladera de 1 puerta, con congelador incluido. No produzca escarcha, 260 litros como mínimo 3 niveles de control de temperatura como mínimo, estantes removibles en puerta, cajón para frutas y verduras. Garantía escrita por 1 año como mínimo)	Unidad	UNIDAD	4	CONSUL	BR	3.230.000	12.920.000
6	56101515-001	Cama de 2 pisos - Cama de dos pisos: Cama cucheta, de una plaza con colchón de 20 cm de espesor cada una- cama de hierro macizo color negro- Altura total 160 cm	Unidad	UNIDAD	3	KT	PY	1.620.000	4.860.000
Precio Total									36.980.000

Disponibilidad Presupuestaria	**37.138.563**
Monto Adjudicado	**36.980.000**

El monto total del presente contrato es de: **Gs. 36.980.000** (guaraníes treinta y seis millones novecientos ochenta mil), acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral para Oficinas
Tel. Nº 071-200207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cuenta Corriente N°: 7096706 del Banco Regional SAECA,** Titular: **Muebles KT S.R.L.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral para Oficinas
Tel. N° 071-200207
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los siete (7) días del mes de julio del año 2022.---------

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral para Oficinas
Tel. Nº 071-200207
Encarnación - Paraguay

Sr. Modesto Tanikawa
C.I. Nº 972.090
Proveedor-Adjudicado

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector-UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General-UNI